



Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
Universidad Complutense de Madrid

OFICINA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

AMPLIACIONES DE ESTANCIAS ERASMUS+ CON FINES DE ESTUDIOS

CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DE AMPLIACIONES DE ESTANCIA:

1. La solicitud de ampliación se debe iniciar una vez comenzada la movilidad en la universidad de destino y con al menos 30 días de antelación a la fecha de finalización prevista.
2. En el convenio firmado entre las Facultades de origen y destino se debe contemplar la posibilidad de realizar estancias anuales. Si el convenio no contempla esta posibilidad no se permitirá la ampliación de la estancia.
3. Si el convenio contempla la posibilidad de realizar estancias anuales, la solicitud deberá acompañarse de un escrito oficial, firmado y sellado, de la facultad de destino aceptando la ampliación de la estancia.
4. La justificación deberá tener un carácter estrictamente académico. No se considerarán válidas las razones de índole personal ni las preferencias por asignaturas que no se ofrezcan en nuestra facultad como motivo para solicitar una ampliación de estancia.
5. El Vicedecanato de Relaciones Internacionales, Movilidad y Cooperación evaluará cada solicitud presentada y decidirá su admisión a trámite o, en su caso, su rechazo.
6. La ampliación no será remunerada económicamente. En caso de concesión, los costes económicos derivados de la ampliación recaerán en su totalidad en los estudiantes beneficiados.



Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
Universidad Complutense de Madrid

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD:

1. El/la estudiante podrá solicitar ampliación de estancia Erasmus+ una vez comenzada la movilidad y con cuatro meses de antelación a su finalización. A estos efectos, se tomará como referencia la fecha estimada de fin de estancia, según se refleja en la primera versión del “Learning Agreement” aprobado por las instituciones de origen y destino.
2. La solicitud se realizará mediante el impreso habilitado para ello, que se encuentra disponible en la web “Internacional” de la UCM (<https://www.ucm.es/movilidad-alumnos>). El/la estudiante debe señalar los motivos académicos por los que solicita ampliación y recabar las firmas de los coordinadores académicos Erasmus+ de los Centros de origen y destino.
3. Una vez firmado por los responsables académicos, enviará el impreso de solicitud de ampliación de estancia Erasmus+ por motivos académicos a la Oficina de Relaciones Internacionales Central (erasmus3@ucm.es) para su visto bueno, con copia a la Oficina de Movilidad de su Centro en la UCM.
4. Trámites tras la aprobación de la ampliación de estancia (a través de la Oficina de Movilidad del Centro UCM):
 - Modificación del “Learning Agreement”, que deberá contener las autorizaciones correspondientes de las universidades de origen y destino.
 - El estudiante deberá aportar seguro médico adecuado que cubra el periodo ampliado de estancia.



José Miguel Calvillo Cisneros

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS
Y SOCIOLOGÍA
OFICINA MOVILIDAD INTERNACIONAL

Vicedecano de Relaciones Internacionales, Movilidad y Cooperación